

DECRETO N° 0551

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 28 de marzo de 2006.-

VISTO:

El convenio de administración suscripto entre esta **Municipalidad de Rosario** y **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.**, referido a la administración y explotación del predio municipal ubicado en Jorge Newbery y García del Cossio de la ciudad de Rosario ; y

CONSIDERANDO:

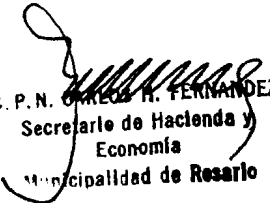
Necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICASE el convenio de administración suscripto entre esta **Municipalidad de Rosario** y **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.**, referido a la administración y explotación del predio municipal ubicado en Jorge Newbery y García del Cossio de la ciudad de Rosario, el que en fotocopia autenticada forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Insértese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.



J. P. N. O'NEILL H. FERNANDEZ
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario



Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal



*Intendencia Municipal
Rosario*

CONVENIO DE ADMINISTRACION

Entre la Municipalidad de Rosario, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Ing. **Roberto Miguel Lifschitz**, cuya firma es refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y Economía, C.P.N. **Carlos Fernández**, por una parte, con domicilio real y legal en calle Buenos Aires 711 de la ciudad de Rosario, y por la otra, **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.** creada por Decreto nº 0311/2001, representada en este acto por su Consejero Titular Don Rolando Marcantoni con domicilio legal en Buenos Aires 711 de la misma ciudad, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Rosario encomienda a **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.** y ésta acepta de conformidad la renovación de la administración y/o explotación del predio municipal ubicado en Jorge Newbery y García del Cossio de la ciudad de Rosario, por el término de doce (12) meses a partir del mes de Octubre de 2005.

SEGUNDO: A los efectos de cumplimentar con el objeto del presente, **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.**, queda facultada para prestar por sí o por terceros todos los servicios inherentes al funcionamiento del predio antes mencionado, así como para realizar las mejoras necesarias en el mismo.

TERCERO: La Municipalidad de Rosario tendrá a su cargo la supervisión y asesoramiento técnico que requiera **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.**, tanto de los aspectos que hacen a la explotación del predio como a la realización de mejoras.

CUARTO: Los gastos operativos asociados a la Administración del predio referido serán afrontados con recursos provenientes de:

- a) Cobro de entradas;
- b) Alquiler del predio;
- c) Otros ingresos provenientes de la administración del predio.
- d) Aportes del Municipio.

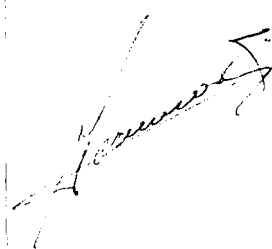
QUINTO: **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.** deberá contratar los seguros necesarios que, a satisfacción de la Municipalidad, cubran la misma y a la propia Empresa.


SEXTO: En caso que **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.** decida alquilar el predio para su explotación integral y general por medio de terceros, retendrá en concepto de remuneración por su actividad de administración el 10% de lo que perciba de aquellos, ingresando el remanente a la Municipalidad dentro de las 48 hs. hábiles de que se verifiquen los respectivos pagos.

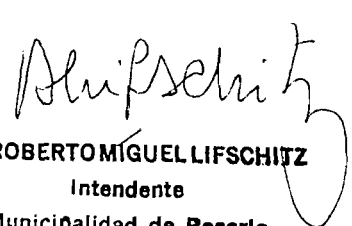
SEPTIMO: Al finalizar el convenio, **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.**, rendirá a la Municipalidad de Rosario las correspondientes cuentas.

En caso de que **AUTODROMO CIUDAD DE ROSARIO E.E.M.** decida explotar el predio en forma directa, el Departamento Ejecutivo Municipal determinará el porcentaje de los beneficios que la empresa deberá ingresar a rentas generales del Presupuesto General (Cálculo de Recursos) de la Municipalidad de Rosario.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario en fecha 27 MARZO 2010.




C. P. CARLOS H. FERNANDEZ
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

ESCOPIA

MIGUEL ANGEL MASSACCESI
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA